

DIAGNÓSTICO DEL ABORDAJE EN TEMAS MIGRATORIOS EN LOS DISTRITOS DE LA **QUINTA SECCIÓN ELECTORAL**

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS POBLACIONALES
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS

Gobernador: **Axel Kicillof**

Ministra: **Cristina Álvarez Rodríguez**

Subsecretaria de Políticas Poblacionales: **Ana Herrán Castagneto**

MAYO de **2023**

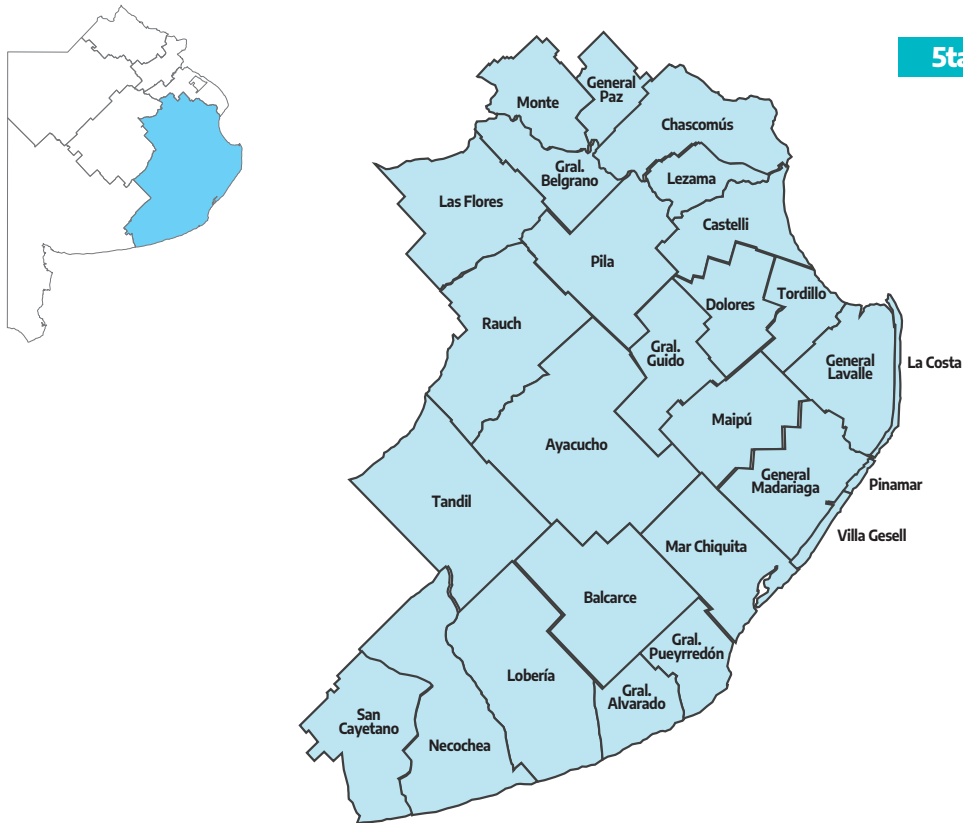
MINISTERIO DE
GOBIERNO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

INTRODUCCIÓN

Según los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado por el INDEC, en el año 2010 habitaban en la provincia de Buenos Aires 941.830 personas de nacionalidad extranjera. De ese total, 43.157 (el 4,58%) se asentaba en la Quinta Sección Electoral conformada por los municipios de Ayacucho, Balcarce, Castelli, Chascomús, Dolores, General Alvarado, General Belgrano, General Guido, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pueyrredón, La Costa, Las Flores, Lezama, Lobería, Maipú, Mar Chiquita, Monte, Necochea, Pila, Pinamar, Rauch, San Cayetano, Tandil, Tordillo y Villa Gesell.



El abordaje de la concentración poblacional de las personas de nacionalidad extranjera en esta Región -que se proyecta superior en la actualidad- resulta central a la hora de analizar los modos en que las personas migrantes acceden a los derechos que les corresponden en el marco de la Ley 25.871. Esta normativa, promulgada en el año 2004 por el entonces presidente Néstor Kirchner, establece que la migración es un derecho humano y garantiza a las personas migrantes el acceso a la salud, la educación, la justicia y la asistencia social¹.

METODOLOGÍA

El relevamiento que se presenta a continuación fue realizado entre los meses de octubre de 2022 y abril de 2023 por la Subsecretaría de Políticas Poblacionales del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mediante un enfoque mixto utilizando como técnicas el análisis de materiales documentales y la realización de entrevistas semi-estructuradas a los y las responsables de las áreas municipales encargadas de abordar la temática migratoria en los municipios de la Quinta Sección Electoral. A su vez, se incluye en el presente trabajo la

¹ Texto completo de la norma: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infoleginternet/anexos/90000-94999/92016/teact.htm>

información relevada mediante la observación del primer Consejo Poblacional de la Quinta Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires realizado el día 4 de abril de 2023 de manera virtual. El espacio reunió a representantes provinciales y nacionales que abordan la temática y a funcionarios/as y/o trabajadores/as municipales que forman parte de áreas que trabajan específicamente con población migrante o que fueron designados/as por las autoridades locales para representar al distrito en la reunión.

OBJETIVO

El objetivo del presente trabajo busca conocer la metodología de intervención de las áreas que trabajan cuestiones relacionadas al acceso a derechos de la población extranjera en los 27 municipios que integran la Quinta Sección Electoral para generar un diagnóstico que permita identificar las principales problemáticas y las estrategias de abordaje de la cuestión migratoria en la Región.

¿Qué diferencia hay entre una persona migrante y una refugiada?

Según la ONU las personas **migrantes** eligen principalmente para mejorar sus vidas al encontrar trabajo o por educación, reunificación familiar, o por otras razones. A diferencia de las personas **refugiadas**, quienes no pueden volver a su país de forma segura, los migrantes continúan recibiendo la protección de su gobierno.

Para los gobiernos esta distinción es importante. Los países tratan a los migrantes de conformidad con su propia legislación y procedimientos en materia de inmigración. En el caso de los refugiados, los países los tratan aplicando normas sobre el asilo y la protección de los refugiados, que están definidas tanto en su legislación nacional, como en el derecho internacional².

TIPOS DE RESIDENCIA

La residencia es un permiso que otorga el Estado Nacional Argentino a través de la Dirección Nacional de Migraciones para permanecer en el país. Existen distintos tipos de residencias, las mismas varían de acuerdo con el tipo de motivo invocado por la persona migrante.

Hay residencias Transitorias, Temporarias y Permanentes:

1 - Residencia Transitoria: es el permiso que otorga el Estado Nacional Argentino a aquellas personas migrantes que ingresan a los efectos de permanecer un corto periodo de tiempo en el país, por ejemplo, si ingresa con fines turísticos.

2 - Residencia Temporaria: es el permiso que otorga el Estado Nacional Argentino a aquellas personas migrantes que solicitan permanecer un periodo de tiempo mayor, pudiendo entrar y salir del país cuantas veces quieran, y es prorrogable.

Luego de una Residencia Temporaria se puede solicitar una Residencia Permanente por Transcurso del Tiempo, en el caso de un/a migrante de un país del Mercosur a los dos (2) años de residir de manera temporaria, y en el caso

² ACNUR (2016). "¿Refugiado o 'Migrante'? ¿Cuál es el término correcto?". Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/7/5b9008e74/refugiado-o-migrante-cual-es-el-termino-correcto.html>

de No Mercosur a los tres (3).

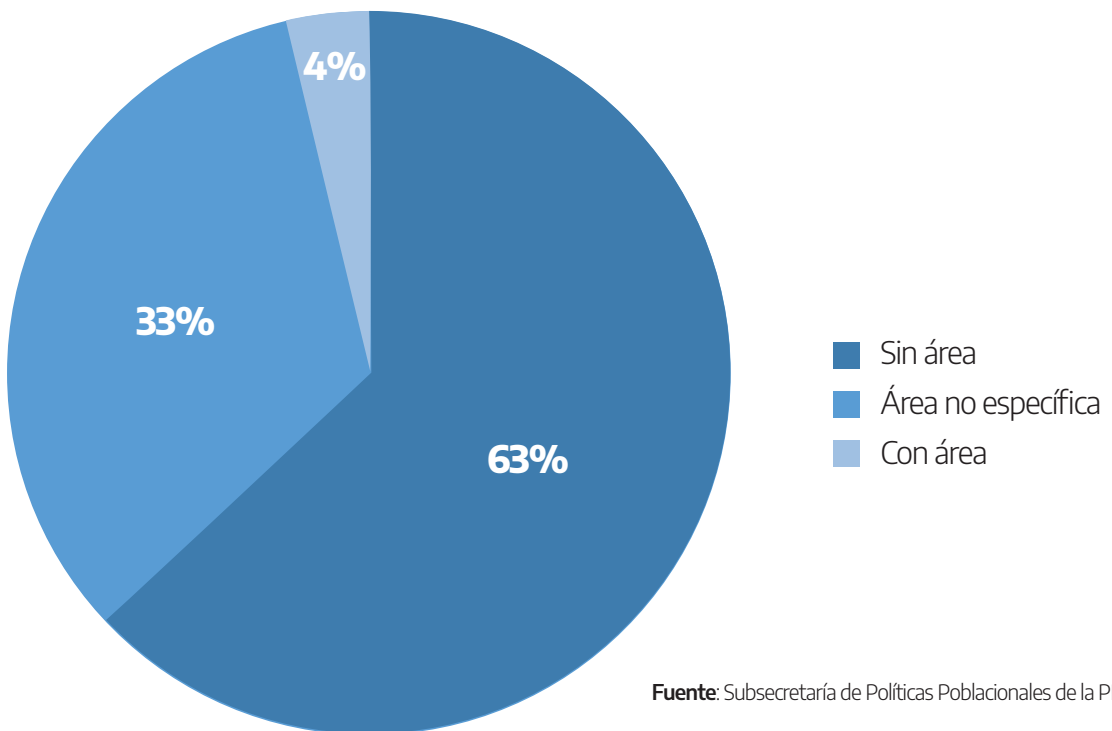
3 - Residencia Permanente: aquellas personas migrantes que deciden establecerse definitivamente en el país e invocan ser familiar directo de un/a nacional argentino/a nativo/a o naturalizado/a o de un/a residente permanente, pueden solicitar una Residencia Permanente. Se destaca que al inicio de un trámite de Residencia la Dirección Nacional de Migraciones hace entrega a la persona migrante de un Certificado de Residencia Precaria con una vigencia de 180 días, período de tiempo durante el cual la DNM debe resolver la solicitud.

TRÁMITES

Los trámites para obtener cualquier tipo de residencia deben realizarse en una delegación de la Dirección Nacional de Migraciones o por el sistema digital que este organismo dispone llamado "RADEX" (<https://www.-migraciones.gov.ar/radex/>).

DIAGNÓSTICO

Presencia y conformación de las áreas de abordaje de la cuestión migrante en la Quinta Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires:



Fuente: Subsecretaría de Políticas Poblacionales de la PBA

El relevamiento realizado en los distritos de la Quinta Sección Electoral permitió saber que en la mayoría de ellos no hay conocimiento sobre las cuestiones específicas de abordaje del acceso a derechos de las personas migrantes. Si bien en la totalidad de los distritos de la Sección hay áreas de atención a personas en situación de vulneración de derechos, sólo en algunos de ellos existe un abordaje específico sobre todo lo relacionado a la población migrante.

Siguiendo esta línea, el relevamiento realizado permitió saber que de 27 (veintisiete) son 9 (nueve) los distritos que poseen áreas como “Desarrollo Social” o “Derechos Humanos” que tienen conocimiento de cómo abordar las demandas específicas de las personas migrantes vinculadas a la tramitación de documentación o a la visibilización del aporte cultural de las comunidades. A su vez, en sólo 1 (un) municipio (General Pueyrredón) hay presencia de un área específica de trabajo con colectividades cuyo accionar hace foco principalmente en cuestiones relacionadas a las festividades y los cultos de las personas migrantes. Coincidentemente, este distrito es el que más personas migrantes concentra en toda la Sección (22.321) según el Censo del año 2010 que es el último registro oficial con el que se cuenta para analizar la cuestión.

Por último, 17 municipios no poseen un área que pueda dar respuestas a las demandas de las personas migrantes. Sin embargo, cabe destacar que la mayoría de ellos designaron personas responsables para asistir a los espacios provinciales de trabajo sobre la temática.

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DETECTADAS EN EL ABORDAJE DE LA CUESTIÓN MIGRATORIA EN LOS DISTRITOS DE LA QUINTA SECCIÓN ELECTORAL

La principal problemática identificada a través del relevamiento se vincula fundamentalmente al desconocimiento de las áreas municipales sobre las particularidades del abordaje del acceso a derechos de las personas migrantes.

En aquellos municipios que trabajan con las demandas de la población migrante que habita en sus territorios, la dificultad central que expresan los y las representantes distritales se relaciona con los obstáculos que se presentan en la gestión -por parte de los gobiernos locales- de la ayuda necesaria para que las personas que llegan desde otros países puedan obtener la documentación necesaria para regularizar su situación migratoria.

A diferencia de la realidad relevada en aquellas secciones electorales donde habita el mayor porcentaje de población migrante de la Provincia (Tercera y Primera), la mayoría de los municipios que trabaja el presente diagnóstico no señalan problemáticas tales como la presencia de gestores que cobran dinero para realizar trámites que finalmente no impulsan, la falta de acceso a derechos electorales o la irregularidad en relación a la constitución domiciliar de las personas migrantes. Si bien esta realidad puede estar vinculada a diversas variables, la falta de conocimiento de los municipios sobre los problemas que se presentan en su población migrante se vuelve fundamental a la hora de analizar la situación de la muestra.

ESTRATEGIAS DE ABORDAJE EN TEMAS MIGRATORIOS EN MUNICIPIOS DE LA QUINTA SECCIÓN ELECTORAL CON ÁREAS NO ESPECÍFICAS

El relevamiento realizado en los municipios de la Quinta Sección Electoral que no cuentan con un área específica de trabajo sobre cuestiones migratorias permitió observar que la metodología de abordaje se da “a demanda” de las personas que se contactan con algún espacio municipal por cuestiones puntuales vinculadas principalmente al acceso a la documentación o a la necesidad de atender problemáticas sociales como la falta de empleo o el acceso a la tierra, entre otras cuestiones.

En el relevamiento realizado pudieron identificarse algunas excepciones en las que existe un trabajo institucionalizado con comunidades migrantes desde áreas municipales o un conocimiento más profundo de la realidad del territorio que permite a los trabajadores y trabajadoras de los gobiernos distritales dar cuenta con más

Al igual que sucede en secciones electorales con mayor concentración de personas migrantes (como la Primera o la Tercera), en aquellos distritos de la Quinta donde no existe un espacio de trabajo específico, las demandas ingresan por diversos canales entre los que se destacan las articulaciones con referentes políticos o el apersonamiento en las dependencias municipales de los ciudadanos y ciudadanas que solicitan asistencia. Los reclamos se canalizan en general en áreas como “desarrollo social” (o afines) o “derechos humanos”. Sin embargo, esto puede variar de acuerdo a la solicitud realizada por el interesado o interesada.

Las estrategias de abordaje en municipios sin área específica se enfocan en el acceso a derechos mediante acciones concretas que incluyen articulaciones entre las personas extranjeras y diversos organismos estatales, así como también propuestas para resolver problemáticas concretas que se presentan en las comunidades.

ABORDAJE DE LAS CUESTIONES MIGRATORIAS EN MUNICIPIOS DE LA QUINTA SECCIÓN ELECTORAL SIN ÁREAS ESPECÍFICAS

- Abordaje territorial “a demanda” de las personas u organizaciones.
- Articulación con organizaciones de personas migrantes a través de referentes.
- Articulación con organismos del gobierno provincial y nacional por cuestiones vinculadas al acceso a la documentación.

CONCLUSIONES

A partir del diagnóstico realizado se pudo observar que la Quinta Sección Electoral concentra alrededor del 4,5% de las personas migrantes de la Provincia de Buenos Aires tomando como referencia los datos del Censo 2010 (última información oficial sobre la temática). Esta realidad genera una diferencia sustancial con secciones de gran concentración poblacional de personas migrantes (como la Primera o la Tercera) a la hora de analizar los modos de abordaje de los gobiernos locales de la cuestión de acceso a derechos de las comunidades migrantes.

Siguiendo esta línea, pudimos ver que sólo el distrito que concentra más personas migrantes de toda la Quinta Sección (General Pueyrredón) cuenta con un área específica de trabajo. Este municipio representa el 4% del total de la muestra analizada. El 96% restante no posee un espacio jerarquizado para el trabajo con personas extranjeras que eligen nuestra provincia para vivir.

Sin embargo, el análisis realizado mediante entrevistas semi-estructuradas a representantes municipales, la observación del Consejo Poblacional de la Quinta Sección y el análisis de materiales documentales, permite saber que en la mayoría existen áreas no específicas que juegan un importante rol en el acceso a derechos de las personas migrantes que se acercan al municipio con una demanda concreta. Estos requerimientos se vinculan principalmente al acceso a la documentación o a la necesidad de atender problemáticas sociales como la falta de empleo o el acceso a la tierra, entre otras cuestiones.

La estrategia de abordaje “a demanda” si bien permite el trabajo sobre la cuestión, representa un obstáculo para aquellas comunidades o personas que no tienen la capacidad de acercarse al ejecutivo municipal.

Sección Electoral fue posible identificar un genuino interés de aquellos distritos que no cuentan con un espacio de trabajo con poblaciones migrantes por profundizar el conocimiento sobre el abordaje de la temática. Esta situación se visibilizó no sólo mediante la designación de representantes para asistir al Consejo sino también a través de la participación de los mismos en el espacio y la realización de consultas referidas a la cuestión.

Mediante los diagnósticos realizados en Secciones Electorales con mayor cantidad de áreas específicas³, se puede afirmar que aquellos municipios que cuentan con espacios dedicados a trabajar con la población migrante avanzan en la construcción de herramientas de análisis poblacional como los relevamientos o censos como forma de construir políticas públicas situadas para las personas extranjeras que habitan en los territorios. A su vez, los espacios de trabajo con población migrante emergen como articuladores fundamentales entre las comunidades migrantes y los organismos estatales y consulares, así como también como ejes centrales en la organización de celebraciones culturales que fomentan la visibilización de la diversidad cultural bonaerense.

En esta línea, se sostiene la necesidad de impulsar desde el Estado Provincial la conformación de áreas de trabajo con población migrante en todos los distritos así como también la importancia de promover políticas públicas que permitan abordar y visibilizar la temática desde la Provincia a través de la articulación con los municipios y su población como forma de garantizar los derechos concedidos por la Ley 25.871.

ANEXO

Tabla: Población migrante por municipio de la Quinta Sección Electoral Censo 2010

MUNICIPIO	CANTIDAD DE EXTRANJEROS/AS	MUNICIPIO	CANTIDAD DE EXTRANJEROS/AS
Ayacucho	182	Lezama	S/D
Balcarce	911	Lobería	140
Castelli	94	Maipú	66
Chascomús	737	Mar Chiquita	642
Dolores	214	Monte	655
General Alvarado	984	Necochea	1.786
General Belgrano	245	Pila	65
General Guido	35	Pinamar	3.428
General Lavalle	99	Rauch	105
General Madariaga	395	San Cayetano	68
General Paz	214	Tandil	2.038
General Pueyrredón	22.321	Tordillo	19
La Costa	5.017	Villa Gesell	2.488
Las Flores	209		

Fuente: INDEC-2010

³ Ver: "Diagnóstico del abordaje en temas migratorios en los distritos de la Tercera Sección Electoral" y "Diagnóstico del abordaje en temas migratorios en los distritos de la Primera Sección Electoral" en: <https://observatoriomigobienomgob.gba.gob.ar/>.

Subsecretaría de Políticas Poblacionales
Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Calle 6 e/ 51 y 53
Buenos Aires, La Plata

Tel. 429 - 4000 / int. 84191
www.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
GOBIERNO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES